



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E N° EX-2019-24918548-GCABA-DGOINFU

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5.960, el Código de Edificación, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, 436-MDUYTGC/2019, la DI-2019-31-GCABA-DGCIYCOM, el Expediente N° EX-2019-24918548-GCABA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 620-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra "Ejecución de demoliciones en ex playón ferroviario Palermo Etapa I", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que mediante la Disposición N° 31-GCABA-DGCIYCOM/2019 se llamó a Licitación Pública N° 620-SIGAF/2019 para el día 30 de Septiembre de 2019 a las 13:00 hs., en Av. Martín García 346/350, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se detectó que en el Artículo 1° de la precitada Disposición se incurrió en un error material, toda vez que se omitió aprobar el "PLANO-2019-24934298-GCABA-DGOINFU";

Que por lo expuesto, corresponde la rectificación de la referida disposición en los términos del artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo manifestado en el considerando precedente.

Que, por Resolución N° 436-MDUYTGC/2019 se encomendó la firma de los asuntos del despacho de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, a cargo de la Dra. María Jimena Fuster, en el Lic. Andrés Alejandro Grippo, Director General de Coordinación Institucional y Comunicación, atento a su licencia por maternidad, desde el día 10 de junio de 2019 al 6 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive;

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decretos Nro. 203-GCABA/16, la Resolución N° 436-MDUYTGC/2019, y por el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto consolidado por la Ley 6.017),

**EL DIRECTOR GENERAL
DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

DISPONE

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición N° 31-GCABA-DGCIYCOM/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-28104754-GCABA-DGOINFU) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-25300528-GCABA-DGOINFU; IF-2019-03425915-DGPMOV; IF-2019-25300744-GCABA-DGOINFU; IF-2019-25300932-GCABA-DGOINFU; IF-2019-25301137-GCABA-DGOINFU, PLANO-2019-24934298-GCABA-DGOINFU) que como Anexos forman parte integrante de la presente Disposición, para el llamado a la Licitación Pública N° 620-SIGAF/2019, correspondiente a la Obra “Ejecución de demoliciones en ex Playón Ferroviario Palermo Etapa I”.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Obras, las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.